



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Tlajomulco

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Programa de Asesoría Académica
para las Carreras de Ingeniería en el
Instituto Tecnológico de Tlajomulco.

Octubre de 2019





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO

PROGRAMA DE ASESORIAS ACADÉMICAS
(PAA)

M.C. MARIA ISABEL BECERRA RODRIGUEZ.
Directora.

ING. MIGUEL HERNANDEZ FLORES
Subdirector Académico.

L.A. GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA.
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico.

Académicos propuestos por la Academia de Ciencias Básicas para la elaboración de este programa:

MC. Jesús Alejandro Larios Serrano

MC. Erik López Carrillo

ING. J. Ángel López García



1 Índice

1. Introducción	5
2. Objetivos	6
2.1. Académico.....	6
2.2. Personal.	7
2.3. Profesional.....	7
3. Características del Programa	8
3.1. Preventivo.	8
3.2. Asistencial.	8
3.3. Permite.	8
3.4. Permite.	8
4. Organización del PAA	9
5. De los Asesores	10
5.1. Perfil del Asesor:	10
5.2. Las Funciones del Asesor:.....	10
6. De los Estudiantes que Reciben Asesoría	11
6.1. Los Derechos de los Estudiantes que Participen en el PAA son:.....	11
6.2. Las Obligaciones de los Asesorados:	11
7. Operatividad del PAA	12
8. ANEXOS	13
8.1. Asignación de Asesor Académico (PAA-1)	13
8.2. Registro de Asesoría Académica para Estudiantes de Licenciatura (PAA-2)	2
8.3. Asignación de Actividades de Asesoría (PAA-3).....	3
9. Fuentes Consultadas	4



1. Introducción.

La Asesoría Académica se basa considerando al ser humano como parte integral y susceptible de cambio, con derecho al desarrollo de sus potencialidades en igualdad de condiciones y oportunidades, digno de respeto por su condición humana. Schonfeld y Barrios definen a la Asesoría Académica como una actividad sistemática y continua cuyo fin es apoyar al estudiante en la resolución exitosa de sus situaciones académicas. Asimismo, se concibe como un proceso progresivo, continuo e integral entre docentes, estudiantes y el resto de los integrantes de la comunidad estudiantil del ITTJ, permitiendo la planificación y desarrollo de experiencias que propicien la formación integral del estudiante, así como también, optimizar la función del docente de tal manera que ayuden a elevar el rendimiento académico e institucional. El Programa de Asesoría Académica (PAA) surge con el propósito de apoyar a los estudiantes que presentan dificultades académicas como, bajo rendimiento escolar o que están en riesgo de deserción escolar y que están dispuestos a continuar sus estudios profesionales, estando conscientes de la necesidad de mejorar y desarrollar las competencias que requieren para permanecer y concluir su carrera profesional. De aquí, que la Asesoría Académica, se concibe como un proceso de ayuda integral al estudiante, propiciando un ambiente de aprendizaje y desarrollo humano rico en experiencias y oportunidades de autorrealización, es importante resaltar, que la presente propuesta tiene como idea fundamental ofrecer una alternativa a los estudiantes de la modalidad escolarizada en la cual se fomente el intercambio de ideas, la discusión y el acompañamiento del estudiante en su proceso formativo, durante el desarrollo de su carrera. El Programa de Asesoría Académica, representa, en síntesis, el compromiso de atender a los estudiantes, las deficiencias académicas que, por diversos factores académicos o no académicos, internos y/o externos, han causado la reprobación de materias y/o deserción de sus estudios profesionales. Estas deficiencias académicas requieren la atención personalizada, para que, con el compromiso y participación del estudiante, se propicie bajar los índices de reprobación y deserción escolar.



2. Objetivos.

Aplicado a las carreras de:

- Ingeniería en Agronomía (Modalidad Escolarizada y Mixta).
- Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable.
- Ingeniería en Sistemas Computacionales (Modalidad Escolarizada y Mixta).
- Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- Ingeniería Ambiental.

Que los estudiantes fortalezcan las actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de las habilidades académicas necesarias para que puedan concluir con éxito sus estudios profesionales. Fomentar la participación de los docentes y estudiantes en el análisis y solución de la problemática del rendimiento académico de la institución.

Favorecer en los estudiantes el desarrollo de hábitos de estudio. Ayudar a todos los estudiantes, con mayor apego a los irregulares a que descubran y superen los factores académicos que impiden su logro académico.

2.1. Académico.

- Disminuir el índice de reprobación por asignatura, carrera y a nivel institucional.
- Regularizar el avance reticular por cohortes.
- Elevar el Promedio académico por asignatura, carrera y a nivel institucional.
- Disminuir el índice de deserción por asignatura, carrera y a nivel institucional.
- Elevar la eficiencia terminal, por carrera e institucional.



2.2. Personal.

- Fomentar la ética y el profesionalismo en el quehacer diario.
- Generar una actitud, crítica, reflexiva y de resolución de problemas.
- Fomentar la búsqueda del bien común.

2.3. Profesional.

- Facilitar el aprovechamiento del tiempo y el trabajo.
- Fomentar hábitos de estudios adecuados.
- Desarrollar competencias para la vida profesional.



3. Características del Programa.

El PAA se aplica para todas las planes y programas de todas las materias de las 5 ingenierías en el Instituto Tecnológico en modalidad escolarizada y mixta.

3.1. Preventivo.

ofrece apoyo académico a los estudiantes con miras a crear las condiciones básicas necesarias que le permitan desempeñarse adecuadamente en el transcurso de sus estudios.

3.2. Asistencial.

Dado que posibilita a los estudiantes con bajo desempeño académico, la expresión de debilidades, dudas y conflictos, que por diversos factores internos y/o externos a su persona, han causado la reprobación de unidades de aprendizaje, para que con su compromiso y su participación se busque disminuir la reprobación y deserción escolar.

3.3. Permite.

Que el estudiante continúe y desarrolle su carga académica normal, teniendo una disciplina de estudio auto evaluado y adecuadamente supervisado.

3.4. Permite.

Un espacio para el diálogo constructivo (docente-estudiante), mediante el cual, éste forma su criterio, desarrolla las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y el dominio de estrategias de estudio y aprendizaje.



4. Organización del PAA.

- a. El Programa de Asesoría Académica está adscrito a la Subdirección Académica, la cual propondrá a su cargo un responsable del PAA, quedando bajo su responsabilidad su organización, desarrollo, supervisión y evaluación, apoyado por las Coordinaciones de carreras y Áreas Académicas.
- b. Los Coordinadores de las carreras detectan las Unidades de Aprendizaje con alto índice de reprobación al finalizar cada uno de los semestres.
- c. Las unidades de aprendizaje susceptibles al PAA, serán determinadas de acuerdo con el porcentaje de reprobación en cada una de las materias o a petición de un estudiante o grupo de estudiantes.
- d. El responsable del PAA, proporcionará a los estudiantes los nombres de las Unidades de Aprendizaje propuestas, asesores, horarios y el lugar en las que se impartirá la asesoría académica, así como los periodos.
- e. Un asesor puede dar asesoría desde 1 hasta un grupo máximo de 15 estudiantes.
- f. La duración de las sesiones de asesoría será de 2 horas máximo y por lo menos una vez a la semana por un máximo de 8 semanas.
- g. La asesoría individual y grupal sólo podrá realizarse dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Tlajomulco.
- h. El PAA será evaluado al finalizar cada semestre por el Comité Académico en reunión y realizará ajustes (si fuese necesario) a los mecanismos de operación de acuerdo con la información proporcionada tanto por el responsable del PAA, Coordinadores de Carrera, Subdirección Académica y los docentes asesores.



5. De los Asesores.

Podrán participar los docentes adscritos al Instituto Tecnológico de Tlajomulco, de tiempo completo, de medio tiempo, tres cuartos de tiempo, técnicos docentes y de asignatura con nombramiento en status 10 o 95 dentro del programa de asesoría.

5.1. Perfil del Asesor:

- 5.1.1. Ser profesores de tiempo completo, de medio tiempo, tres cuartos de tiempo, técnicos docentes y de asignatura del Instituto Tecnológico de Tlajomulco.
- 5.1.2. Poseer vocación de servicio y estar comprometido con los fines de la institución.
- 5.1.3. Tener capacidad en los temas de las Unidades de Aprendizaje en los cuales el estudiante manifiesta problemas de aprendizaje.
- 5.1.4. Ser creativo para mantener el interés del estudiante en el programa y/o Unidad de Aprendizaje.

5.2. Las Funciones del Asesor:

- 5.2.1. Brindar asesoría académica a los estudiantes en las Unidades de Aprendizaje de su competencia.
- 5.2.2. Promover las capacidades cognitivas del estudiante.
- 5.2.3. Identificar las necesidades del estudiante y procurar atenderlas en la medida de lo posible.
- 5.2.4. Establecer, junto con el responsable del PAA, los horarios de atención y las estrategias de apoyo para los estudiantes con problemas de reprobación y rezago.



6. De los Estudiantes que Reciben Asesoría.

6.1. Los Derechos de los Estudiantes que Participen en el PAA son:

- 6.1.1. Recibir asesoría académica en las Unidades de Aprendizaje que cursan durante el periodo vigente y que hayan reprobado en cualquiera de las evaluaciones.
- 6.1.2. Ser asesorado en cada una de las asignaturas con bajo rendimiento académico.
- 6.1.3. Recibir asesoría oportuna, adecuada y de calidad por parte del asesor designado.
- 6.1.4. Expresar libremente sus ideas e inquietudes relacionadas con su proceso académico y con la institución en general.

6.2. Las Obligaciones de los Asesorados:

- 6.2.1. Asistir puntualmente a todas las asesorías en el horario que para tal fin hayan acordado el responsable del PAA, el docente y el estudiante y/o grupo de estudiantes.
- 6.2.2. Participar de forma activa y responsable durante las sesiones de asesorías.



7. Operatividad del PAA.

- a) El responsable del PAA pasará por escrito a la Subdirección Académica, al término del periodo de entrega por parte de los docentes del primer reporte parcial, un listado detallado de las unidades de aprendizaje y asesores que se ofertarán de acuerdo con los periodos de evaluación o solicitudes recibidas.
- b) La Subdirección Académica nombrará formalmente los docentes que se desempeñaran como asesores y establecerá los mecanismos de compromiso con las actividades de PAA.
- c) El responsable del PAA conformará los grupos de asesoramiento de acuerdo a su estatus; preventivo o asistencial, conforme a las solicitudes recibidas.
- d) Los asesores presentarán, en el tiempo que lo estipule el responsable del PAA, informes técnicos sobre las actividades realizadas.
- e) La institución, por medio del aparato académico-administrativo facilitará los recursos materiales, tecnológicos y el espacio físico para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de asesoría académica.



PAA – ITTJ

8. ANEXOS.

8.1. Asignación de Asesor Académico (PAA-1)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Tlajomulco

PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA ASIGNACIÓN DE ASESOR ACADÉMICO

FORMATO PAA-1

Nombre del Estudiante:		No. de Control:	
Carrera:		Semestre:	
Departamento Académico:		Ciclo Escolar:	
Asignatura y tema específico donde se requiere la asesoría:			
Problema Académico Detectado:			
Docente Asignado:			
<hr/> Nombre y Firma del estudiante Asesorado.	<hr/> Nombre y Firma del Coordinador de Asesorías.	<hr/> Nombre y Firma del Jefe del Departamento.	





8.2. Registro de Asesoría Académica para Estudiantes de Licenciatura (PAA-2)



Instituto Tecnológico de Tlajomulco

**PROGRAMA DE ASESORÍA ACADEMICA
REGISTRO DE ASESORÍA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA.
FORMATO PAA-2**

N°	Numero de Control	Carrera	Semestre	Materia y Tema Específico	Fecha de Asesoría	Hora de Inicio	Hora de Terminación	Firma del Asesor	Firma del Estudiante

_____ Nombre y Firma del Jefe del Departamento Académico.	_____ Nombre y Firma del Coordinador de Asesorías.	_____ Nombre y Firma del Presidente de la Academia.
--	---	--

NOTA: El tiempo de una asesoría deberá ser mínimo de media hora y máximo de dos horas.

Para ser acreedor a la constancia de asesorías, deberá cumplir como mínimo el 70% de las horas asignadas para dicha actividad.



8.3. Asignación de Actividades de Asesoría (PAA-3)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Tlajomulco

**PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA
FORMATO PAA-3**

Nombre del Estudiante:		No. de Control:	
Carrera:		Semestre:	
Departamento Académico:		Ciclo Escolar:	
Asignatura y tema específico donde se requiere la asesoría:			
Problema Académico Detectado:			
Objetivo de la Asesoría:			
N°.	Actividad de Asesoría con Acompañamiento del Asesor.	Fecha de Inicio	Fecha de Término.
N°.	Actividad de Reforzamiento.	Fecha de Inicio	Fecha de Término.
_____ Nombre y Firma del estudiante Asesorado.	_____ Nombre y Firma del Coordinador de Asesorías.	_____ Nombre y Firma del Jefe del Departamento.	



9. Fuentes Consultadas.

1. Programa de Asesoría. Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias Agrícolas.
2. Programa de Asesorías Académicas. Instituto de Estudios Superiores de Chiapas.
3. Programa Institucional de Asesorías Académicas. Instituto Tecnológico de Oaxaca.